

Referencia:	<b>2021/00012777R</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 05.05.2022</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 05.05.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN LOTE Nº 2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO”. T.M. LA OLIVA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0049/21 (EXPTE. TAO 2021/00012777R). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 21.04.2022, se acordó conceder un plazo de tres días hábiles al licitador OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., para que subsanase la experiencia del técnico responsable de la ejecución del contrato en trabajos de coordinación de seguridad y salud, realizados en los últimos cinco (5) años, de uno o más proyectos de obras de naturaleza igual o análoga a la que constituye el objeto del contrato, con un presupuesto acumulado igual o superior al establecido en el contrato de la obra a dirigir, de conformidad con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato de servicio.

A continuación, a efectos de examinar la solvencia de la citada empresa, el Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por Don Juan Carlos Pérez Sánchez, Técnico asistente del Servicio de Infraestructuras, de fecha 05.05.2022, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

Lote nº 2: Coordinación de la seguridad y salud durante Dirección la ejecución de la obra.  
Empresa: OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., con CIF A40007460

**A) SOLVENCIA ECONÓMICA.**

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 párrafo b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para acreditar la solvencia económica y financiera exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la empresa OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., presenta declaración de compromiso a suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales, por importe de 300.000 €, aportando copia del certificado de póliza nº 08058276-30024, de la compañía HDI Global SE Sucursal en España, con importe máximo de indemnización por siniestro de 4.500.000 €, y con un periodo de vigencia del 31/12/2021 al 31/12/2022, comprometiéndose a renovarla, por el mismo importe, a efectos de mantener la cobertura durante toda la vigencia del contrato.

**B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 e) de la LCSP, el representante legal de la empresa OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., D. Francesc Xavier Bosch, con DNI número 46146534-R, presenta declaración responsable aportando:

1.- Certificado de Buena Ejecución de la Compañía CEPSA, por trabajos de ejecución de obras con un presupuesto acumulado de 517.751,66 €, donde figura D. Airam Quintana Rodríguez como técnico responsable de la coordinación de seguridad y salud de las citadas obras.

2.- Certificado donde se acredita la adjudicación, a la entidad OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., del contrato denominado "Servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras contratadas por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario", donde figura D. Airam Quintana Rodríguez como técnico responsable en los trabajos de coordinación de seguridad y salud, donde todas las obras del contrato suponen un presupuesto total acumulado en de 9.747.579,33 €, si bien, muchas se encuentran todavía en ejecución.

3. En la declaración responsable, se aporta justificante de registro en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, quedando a la espera, según conversación con el departamento de obras, para que se remita los certificados de buena ejecución de las obras de coordinación en el año 2021 por un importe total de 7.237.130,76 €.

Por lo que se solicita a la Mesa de Contratación, por el representante de la OCA, que se le permita presentar dichos certificados en la fecha en que se encuentren disponibles.

Por tanto, en el caso de que la Mesa Contratación acceda a lo solicitado por el representante de la entidad OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., el técnico que suscribe informa que está justificada la solvencia técnica o profesional exigida, para la ejecución del lote nº2, como personal técnico responsable de la ejecución del contrato, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Airam Quintana Rodríguez, con DNI 78696928-J (colegiado número 22038 del CITOP), que asumirá los trabajos de coordinación de la seguridad y salud durante la fase de ejecución de la obra, ACREDITÁNDOSE la experiencia del técnico responsable de la ejecución del contrato en trabajos de coordinación de coordinación de seguridad y salud, realizados en los últimos cinco (5) años, de uno o más proyectos de obras de naturaleza igual o análoga a la que constituye el objeto del contrato, con un presupuesto acumulado igual o superior al establecido en el contrato de la obra a dirigir establecido éste en un valor estimado de 2.401.084,83 €, y por tanto CUMPLIENDO, con la solvencia prevista en el procedimiento establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato de servicio.

De conformidad con el Anexo II del citado pliego, referente al criterio de adjudicación de la formación específica del coordinador en seguridad y salud para el lote nº2, la empresa OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., ACREDITA la formación ofertada de Máster de 60 créditos ECTS, para una valoración de 20 puntos, aportando certificado académico de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de D. Airam Quintana Rodríguez con DNI 78696928-J, CUMPLIENDO con el citado criterio de adjudicación.

A la vista de la documentación aportada al expediente, se informa favorablemente la solvencia técnica y profesional que acredita la empresa OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., para el lote nº2.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación examina los documentos aportados por la citada empresa para acreditar la solvencia técnica.

Tras el examen de la misma, la mesa por unanimidad de sus miembros, manifiesta que la empresa OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., no acredita la totalidad del importe de la solvencia técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y no puede tomar en consideración la solicitud del licitador puesto que no permite acreditar los proyectos efectuados.

La mesa de contratación por unanimidad de sus miembros, a la vista de lo expuesto, acuerda en aplicación del artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, lo siguiente:

Tener por retirada la oferta de la empresa OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., al no cumplimentar adecuadamente la solvencia técnica en los plazos concedidos al tal fin.

A continuación, la mesa examina la clasificación realizada en la sesión de fecha 24.03.2022, resultando que el siguiente licitador por orden de puntuación es Don Luis Armando Rocha Cuevas y que es una oferta que no se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de Don Luis Armando Rocha Cuevas, el lote nº 2: Coordinación de seguridad y salud del contrato durante la ejecución de la obra "Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo", mediante procedimiento simplificado, por un precio de 11.770,0€, incluido el IGIC, 770,00€.

**Además, oferta las siguientes mejoras:**

- Formación específica en prevención: Curso coordinador 200 horas
- 4 Visitas mensuales
- Uso exclusivo de vehículos etiqueta ambiental de la DGT de baja o nula emisión de CO

A continuación, se comprueba que consta la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de Don Luis Armando Rocha Cuevas.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se hallan al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concede un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, a Don Luis Armando Rocha Cuevas para que, presente: a) constitución de la garantía definitiva por importe de 550,00€; c) acreditación de la solvencia y habilitación profesional para el lote nº 2 de conformidad con el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; e) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 12:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**

Firmado electrónicamente el día  
09/05/2022 a las 8:44:16  
Emplead@ de contratación  
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 09/05/2022 a las  
9:41:23  
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas  
Sociales y Recursos Humanos  
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez